



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

2015-00151

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de primera instancia de 02 de febrero de 2022 y sentencia de segunda instancia de fecha 05 de diciembre de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

CUADERNO PRINCIPAL	
- Honorarios provisionales del perito visto a folio 220 \$ 200.000	
- Inscripción de medida cautelar en registro vista a folio 393 \$21.000	\$ 1.738.000
- Inscripción de medida cautelar en registro vista folio 393 \$17.000	
- Honorarios definitivos del perito visto a folio 428 \$ 1.500.000	

Costas.....	\$ 869.000.00
Agencias en Derecho (folio 22 sentencia 2ª instancia).....	\$ 465.520.00
TOTAL	\$ 1.334.520.00

SON: CERO PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:
Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Correo: j02prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 16-65 Piso 3 Monterrey Casanare
Teléfono 3203328539

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487c1a770c021acdb28d44db3292c14a3c92c6218dc5cece5338f708988a8c09**

Documento generado en 25/01/2023 09:01:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>